

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1842/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SILVIA UTRILLA HERRANZ como autora responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 29 días de multa, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, siendo la cuota diaria de 6 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53 del C. Penal en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento. Se acuerda la devolución definitiva de los objetos incautados a su legítimo propietario, el establecimiento.

Esta resolución ha sido dictada In Voce.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SILVIA UTRILLA HERRANZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de enero de 2018.

El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/672/18)

